



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 7 DE
FECHA 20 DE JULIO DE 2017.-.....**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D^a M^a Inmaculada Fernández Arranz

D. Francisco Javier Martínez Pérez

D. Rufino Cilleruelo Mínguez

D. Alfredo Crespo del Olmo

D. Lorenzo Olalla Valdés

D^a Noemí Hernández Hidalgo

En La Cistérniga, el día veinte de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Faltaron con excusa previa los concejales D^a M^a Mercedes Fernández García, D. Segundo Álvarez Sanz, D^a. Concepción García Ortega, D. Marcos Diez Peñas, D^a M^a Ángeles Casares Fuente, y D^a Rosa M^a Serrano Alonso.-

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Violeta Ruiz Gato.-

A las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DE PUNTO DE URGENCIA “SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO DE
EJECUCIÓN OBRA URBANIZACIÓN TRAVESÍA DE LA CISTERNIGA”.-**

Por razones de urgencia debidamente motivadas, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno incluir en el orden del día el siguiente punto:.....

“Solicitud ampliación plazo de ejecución obra Urbanización Travesía de La Cistérniga”.-

Enterados los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime acuerdan incluir en el orden del día el siguiente punto:

“IV.- Solicitud ampliación plazo de ejecución obra Urbanización Travesía de La Cistérniga”.-

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR DEL 29 DE JUNIO DE 2017.-**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 6 de fecha 29 de junio de 2017.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por



votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 6 de fecha 29 de junio de 2017.-

II- REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL 'GLORIA FUERTES'.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la contratación del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal "Gloria Fuertes" de La Cistérniga, en el que consta que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de Mayo de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, convocando su licitación

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 98 de fecha 25 de Mayo de 2017, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Perfil del contratante, concediendo un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, conforme consta en el anuncio de licitación.-

Visto el certificado obrante en el expediente, emitido con fecha 13 de Junio de 2017, en el que constan las ofertas presentadas en el periodo habilitado al efecto.-

Vistas las actas emitidas por la Mesa de Contratación, y en particular la emitida con fecha 11 de Julio de 2017, en la que, tras la valoración referente a la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B" y la apertura del sobre "C" y valoración de su contenido, realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido conforme a los criterios de valoración.-

Examinada la documentación obrante en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 11 de Julio de 2017, con el siguiente orden decreciente:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN (SOBRE B)	PUNTUACIÓN (SOBRE C)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.	42,25 Puntos	38,38 Puntos	80,63 Puntos
2	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	17,00 Puntos	55,00 Puntos	72,00 Puntos
3	CLECE, S.A.	21,00 Puntos	38,50 Puntos	59,50 Puntos
4	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	10,00 Puntos	30,91 Puntos	40,91 Puntos

SEGUNDO.- NOTIFICAR y requerir a MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de acuerdo con la puntuación obtenida, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación indicada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato



(documentación justificativa que acredite la capacidad y aptitud para contratar, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, así como justificante de la constitución de la garantía definitiva procedente (20.020,00 €).-

TERCERO.- REALIZADOS los trámites anteriores, emítase informe al respecto, para que el órgano de contratación resuelva conforme a lo establecido en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

III.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-.....

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, comunicando que con ocasión de la vacante de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, producida con fecha 17 de Mayo de 2017, se debe proceder por este Ayuntamiento, a elegir a la persona idónea para desempeñar dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.-

Visto que se ha realizado la correspondiente convocatoria por medio de Edictos en los lugares de costumbre, así como anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 111 de fecha 13 de Junio de 2017, al objeto de que todos los interesados pudieran presentar la correspondiente solicitud.-

Visto el certificado emitido con fecha 6 de Julio de 2017, en el que constan las solicitudes presentadas por los interesados en el plazo habilitado.-

Examinadas las solicitudes presentadas y considerando el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior con fecha 20 de Julio de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor de los concejales asistentes, siendo trece el total de los concejales que componen la Corporación, y por lo tanto con el quórum exigido por ley, **ACUERDA:**

1º.- PROPONER a Dª NOELIA RIVERA RODRÍGUEZ, con DNI N° 12408473L, nacida en Valladolid, el día 9 de Abril de 1979, hija de Santiago y María Jesús, para ostentar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del municipio de La Cistérniga, que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas.-

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como al interesado.-



IV.- SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA URBANIZACIÓN TRAVESÍA DE LA CISTERNIGA.-

Visto el escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 14 de julio de 2017, por D. Óscar Guerra García, en representación de la empresa 'Obras Conedavi S.L.U.', adjudicataria de la obra 'Urbanización Travesía de La Cistérniga', por el que solicita una prórroga para la ejecución de la citada obra ya que la misma se está ejecutando en 3 fases, una por cada margen de la calzada, no pudiendo comenzar la segunda fase, hasta abrir la circulación de peatones por la primera y una última fase para la ejecución de la calzada, para cortar la circulación de vehículos lo mínimo posible.

Visto el certificado obrante en este Ayuntamiento en el que consta que el contrato suscrito con la empresa adjudicataria 'Obras Conedavi S.L.U.' para la ejecución de las obras 'Urbanización Travesía de La Cistérniga', así como el acta de replanteo firmado con fecha 27 de enero de 2017; y de conformidad con los citados documentos, la obra debería finalizar el día 27 de julio de 2017.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- CONCEDER a Obras Conedavi S.L.U.', una prórroga de un mes para la ejecución de la obra 'Urbanización Travesía de La Cistérniga', debiendo estar finalizada la misma el día **27 de agosto de 2017**.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado, comunicándole que, en caso de no finalizar la obra en la fecha señalada, se estará a lo dispuesto en el apartado sexto del contrato firmado con fecha 10 de enero de 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las catorce horas y treinta y cinco minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.